



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 2424

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1509 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran las compañías COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS FAST VALLEY S.A. y TRANSPORTE PESADO SALINAS ZAMBRANO S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficios ingresados a esta Superintendencia el 27 y 28 de octubre de 2015, los señores Luis Portugal Bravo y José Antonio Salinas Valencia, en sus calidades de Gerente General, de las compañías COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS FAST VALLEY S.A. y TRANSPORTE PESADO SALINAS ZAMBRANO S.A., respectivamente, solicitan se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 6 de noviembre de 2015, las referidas compañías han presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014;

RESUELVE:

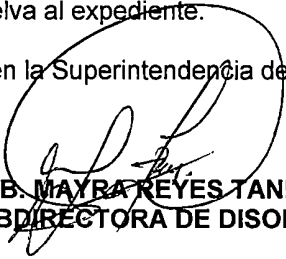
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1509 de 31 de julio de 2015, lo que corresponde a las compañías COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS FAST VALLEY S.A. y TRANSPORTE PESADO SALINAS ZAMBRANO S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS FAST VALLEY S.A. y TRANSPORTE PESADO SALINAS ZAMBRANO S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 09 NOV 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

 FMAAV
Ref. 1438
Exps. 171818 y 172467
Trámites. 38956 y 39149